



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1989

Expte. N° 849/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 640-89 del 13 de noviembre pasado, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a la Prof. María Teresa Alvarez de Figueroa a realizar las Jornadas de Evaluación del Plan Nacional de Alfabetización;

Que en la presentación obrante a Fs. 7/8, la citada profesora informa que se han presentado dificultades para que en dichas jornadas los alfabetizadores y alfabetizandos puedan tomar parte activa de la misma;

Que asimismo la Prof. Alvarez de Figueroa, designada representante del Sr. Rector ante las autoridades del Plan Nacional de Alfabetización mediante resolución N° 561-89, propone una forma de evaluación alternativa;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender la realización de las JORNADAS DE EVALUACION DEL / PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION, previstas para el día 5 de Diciembre del corriente año.

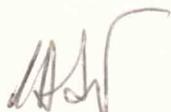
ARTICULO 2°.- Establecer que a fin de alcanzar el objetivo propuesto por / estas Jornadas, se evaluará la acción alfabetizadora de tres (3) años de / labor del convenio CONAFEP-UNSa. en toda la provincia de Salta, en base a la recopilación de informes y testimonios de los distintos participantes / en el proceso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 694 - 89